

RES. DECECO N° 414/12
EXPEDIENTE N° 6.364/12
Salta, 5 de junio de 2012

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Roberto Daniel GUERRA**, L.U. N° 594.620 y **Gladys Graciela LEIVA**, L.U. N° 594.633, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el trabajo del Seminario Final Integrador, sobre el tema: **“DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 343/11 de esta Facultad, Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo Final Integrador, según el informe de la Directora de Informática, Virginia Elena Navas, obrante a fojas 14 del expediente de referencia.

Que el Esp. Alberto Tejerina, Profesor Regular Adjunto, prestó conformidad a fojas 1, para que la dirección del trabajo esté a cargo de la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, conforme lo dispuesto en el Artículo 10 de la Res. CD-ECO 343/11.

Que desde fojas 2 a 12 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, Auxiliar Docente Regular de esta Facultad y Profesora de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan del Trabajo Final Integrador sobre el tema: **“DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”**, de los alumnos **Roberto Daniel GUERRA**, L.U. N° 594.620 y **Gladys Graciela LEIVA**, L.U. N° 594.633, de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.

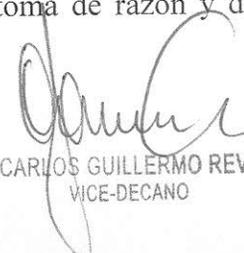
ARTICULO 2º. - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, Profesora de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO